

Comienza la campaña de la Renta: Hacienda recaudará en 2022 cerca de 6.300 millones de euros de más por la inflación y el nuevo tramo

- Al no ajustarse el IPC al IRPF, se calcula que cada contribuyente pagará de media unos 100€ de más y Hacienda recaudará así un total de 2.000 millones de euros
- Las criptomonedas se estrenan este año en la declaración y alrededor de 7 millones de contribuyentes tendrán que incluirlas en su trámite fiscal
- La mayoría del millón de contribuyentes afectados por un ERTE o perceptores del Ingreso Mínimo Vital están obligados a presentar este año si superan unos límites de ingresos anuales

Madrid, 04 de abril de 2022 – Existe un dicho popular que afirma que Hacienda siempre gana, pero este año ganará más que nunca. A unas horas para que comience la campaña de la declaración de la renta de 2021, se espera que este año **las arcas del Estado recauden de más, con respecto al año pasado, una horquilla que se mueve entre los 5.500 y los 6.300 millones de euros, según confirman los expertos fiscales de la plataforma de TaxDown**. La subida del IPC, que cerró 2021 en el 6,5%, es uno de los grandes motivos de esta mayor recaudación por parte de la Agencia Tributaria. Al no ajustarse el impuesto sobre la renta de las personas físicas a este indicador, se calcula que **cada contribuyente pagará de media unos 100€ de más, es decir, un total de 2.000 millones de euros**.

Pero este no es el único motivo. La creación de un nuevo tramo, el sexto, que afecta a las rentas anuales a partir de 300.000 € con un tipo impositivo del 47%, también ayudará a incrementar las ganancias del Estado. Este nuevo gravamen afectará a 36.200 contribuyentes, un 0,17% del total, según fuentes del Gobierno de España. En total, el Ministerio de Hacienda y Función Pública presupuestó a finales de 2021 que **en esta campaña la Agencia Tributaria recaudará gracias al IRPF unos 100.132 millones de euros, un 6,7% más que en 2021**.

Las criptos se estrenan en la declaración

Una de las grandes novedades de esta campaña es que por primera vez **las criptodivisas podrán formar parte de la declaración de más de 7 millones de contribuyentes**. Por ahora, solo las tendrán que incluir en su IRPF aquellos que hayan vendido o intercambiado alguna de estas divisas en 2021, independientemente de si se han obtenido ganancias o pérdidas en el proceso. De no hacerlo, de acuerdo con el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero del año 2021, **la sanción por la deuda tributaria puede alcanzar hasta el 150%**.

A pesar de ello, en el ordenamiento jurídico español no existe ninguna figura que regule directamente **las criptos**, sino que **se rigen por el tratamiento normal de las ganancias y pérdidas patrimoniales**. Otros dos fenómenos virtuales que también destacan por no tener una regulación específica son la minería de criptomonedas y la compra-venta de tokens no fungibles (NFTs). **En el caso de la minería, los expertos fiscales de TaxDown sostienen que habría que considerarla como una actividad económica**, por lo que las cantidades percibidas se tendrían que declarar como ingresos derivados de dicha actividad. Con lo que respecta a los NFTs se contempla que las compañías que gestionan estos criptoactivos deban informar sobre ello a las autoridades.

A la hora de presentar las criptos, los contribuyentes se tendrán que preparar una lista de documentos, ya que el proceso es bastante engorroso y exige una gran implicación. En este sentido, **TaxDown ha desarrollado una [guía](#) en la que se explica paso por paso cómo incluir estas divisas en el IRPF.** Paralelamente, **la plataforma también ha desarrollado un módulo específico que permite declarar las criptos de una forma más sencilla e intuitiva.**

Los efectos de la pandemia, ERTes e IMV, siguen estando presentes en la declaración

Aunque la pandemia parece haber sido superada en la mayoría de los países europeos, sus cicatrices aún están presentes en los tejidos económicos de medio mundo. En el caso de España, en el peor momento de la crisis, cuatro millones de personas llegaron a estar en situación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo en 2020, pero muchos de ellos siguieron en esta situación en 2021. De hecho, el año pasado, **755.613 contribuyentes comenzaron enero con un ERTE.** Esta condición tiene sus repercusiones en la declaración de la renta, ya que **estas personas tuvieron dos pagadores en su último ejercicio fiscal. Y en consecuencia, están obligados a presentar el IRPF, si superaron los 14.000 € en sus ingresos anuales.**

En una situación similar se encuentran **los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV).** Según el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a finales de octubre de 2021 el Gobierno había cifrado en 336.933 el número de prestaciones aprobadas de IMV. Según señalan desde TaxDown, todos ellos **tienen como obligación, al percibir esta ayuda, la presentación del IRPF, aunque están exentos del pago del impuesto sobre la renta siempre que no superen una cuantía máxima, que se fijó en 2020 en 11.279,39 €.**

Los autónomos, expectantes ante las nuevas cuotas

En el caso de los autónomos, el foco se encuentra en las continuas negociaciones que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha tenido con las diferentes asociaciones de trabajadores por cuenta propia para reformular las cuotas. **La última propuesta del ministro Escrivá configura estas tasas en 12 tramos diferentes que los ciudadanos podrían modificar hasta seis veces a lo largo del año y proponía unas cuotas de entre 204 y 1.123 € mensuales en función de los ingresos declarados.**

Por otro lado, al igual que el resto de los contribuyentes, los autónomos también se han visto afectados por la pandemia, que les ha obligado en algunos casos al cese momentáneo de su actividad económica también durante 2021 o a pedir un crédito de línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO), fletados por el Ministerio de Asuntos Económicos. Por ello, se enfrentan a una de las campañas de la renta más complicadas de los últimos años. En este sentido, **TaxDown ha habilitado una nueva función dentro de su plataforma que permitirá a los trabajadores por cuenta propia realizar su IRPF de forma fácil e intuitiva.**

“La campaña de la declaración de la renta de 2021 llega con muchas novedades, un nuevo tramo, la inclusión de las criptomonedas, pero también con muchos resquicios del año pasado y los efectos de la pandemia, ya que muchos contribuyentes tendrán que incluir en su IRPF su situación de ERTE o el cese de su actividad cómo autónomo” afirma Enrique García, CEO y cofundador de TaxDown, y añade que “en este sentido, la plataforma de TaxDown, ha habilitado una nueva batería de funciones para facilitar aún a más gente la declaración de la renta, permitiendo que los autónomos y los inversores de criptos puedan hacer este trámite de forma más sencilla y rápida”.

Para más información o solicitud de entrevistas:

Esther Maroto

esther@taxdown.es

678 341 700

###

Sobre TaxDown

TaxDown es la alternativa inteligente para la renta. Somos una compañía española que ha revolucionado la asesoría fiscal, poniendo en el mercado un servicio digital pionero que permite realizar la declaración de la renta, de forma sencilla, garantizando al contribuyente el mejor resultado.

En TaxDown presentamos cientos de miles de declaraciones bien hechas cada año a través de nuestra propia plataforma, ahorramos más de 17 millones de euros durante nuestra última campaña, de manera oficial, ya que somos colaboradores de la Agencia Tributaria.

MARCO - taxdown@marco.agency

Beatriz Olmos - 690 679 922

Danney Guzmán

Aarón Rey